

**PODER LEGISLATIVO**  
**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**  
**MINUTA NÚMERO 8**  
**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022**

***PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ***

---

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado, en los salones 1 y 2 de comisiones, se reunieron la diputada y diputados que integran la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - -

La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y de los diputados Bricio Balderas Álvarez, Ernesto Millán Soberanes Y Jorge Ortiz Ortega, con la inasistencia justificada del diputado Armando Rangel Hernández de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las once horas con trece minutos del diecinueve de julio de dos mil veintidós. - - - - -

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la minuta número siete, levantada con motivo de la reunión verificada el día 09 de junio de dos mil veintidós. - - - - -

Se desahogó la correspondencia turnada a la Comisión. La secretaría dio cuenta con; 1.- Los ayuntamientos de San Luis de la Paz y de Cortazar dan respuesta a la consulta del punto de acuerdo contemplado en la circular

número 104. 2.- El ayuntamiento de Tarimoro da respuesta a la consulta de la iniciativa contemplada en la circular número 125. 3.- Los ayuntamientos de San Diego de la Unión, Tarimoro, Juventino Rosas, San Francisco del Rincón, Victoria, Doctor Mora y Cortazar dan respuesta al exhorto del punto de acuerdo contemplado en la circular número 117. 4.- Los ayuntamientos de Celaya, Abasolo, Valle de Santiago y Apaseo el Grande dan respuesta al exhorto del punto de acuerdo contemplado en la circular número 127, dictando la presidencia al asunto el acuerdo de: Enterados, se agradece la respuesta y se archiva en su expediente. - - - - -

Con relación al cuarto punto del orden del día, se tuvo por radicada la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en lo correspondiente al último de los ordenamientos . - -

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se tuvieron por radicadas las siguientes iniciativas y punto de acuerdo: a) Suscrita por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se reforma el último párrafo y se adiciona la fracción XI recorriéndose las subsecuentes al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., b) A efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA., c) Suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma el artículo 82-1 y se adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica

Municipal para el Estado de Guanajuato., d) Suscrito por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Manuel Doblado, Comonfort, Cortazar, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, a efecto, de que expidan su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial., y aprobadas las propuestas de metodologías de estudio y análisis con la adición de la propuesta del diputado Ernesto Millán Soberanes quien propuso se amplie el plazo de consulta a las universidades hasta por 30 días hábiles y se solicite opinión a la Barra Mexicana del Colegio de Abogados A.C. Capítulo Guanajuato en la iniciativa correspondiente al inciso b)., y la adición de la propuesta de la diputada Ruth Tiscareño Agoitia para recabar opinión al Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en la iniciativa correspondiente al inciso c), se sometieron a votación las propuestas de metodologías, mismas que fueron aprobadas por unanimidad, quedando como se describen a continuación: - - - - -

a) 1. Enviar vía correo electrónico para opinión a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, quienes contarán con un término de 20 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, mismo que deberá ser entregado en el término de 20 días hábiles a esta Comisión a través de la secretaría técnica. Así como sean invitados a la reunión de trabajo para que,

en su caso, expongan su estudio. 3. Por incidir en la competencia municipal, enviar la iniciativa por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado. 4. Agotados los plazos señalados en la metodología, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 5. Realización de una reunión de grupo de trabajo con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 6. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. - - - - -

b) 1. Enviar por firma electrónica para opinión a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a la Procuraduría de los Derechos Humanos y al Tribunal de Justicia Administrativa, quienes contarán con un término de 20 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 2. Enviar vía electrónica para opinión a la Universidad de Guanajuato, Universidad Iberoamericana, Universidad de la Salle Bajío y Universidad de León, quienes contarán con un término de 30 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 3. Enviar vía electrónica para opinión a la Barra Mexicana del Colegio de Abogados A.C., Capítulo Guanajuato, quienes contarán con un término de 20 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 4. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa y opinión de viabilidad, mismo que deberá ser entregado en el término de 20

días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. Así como sean invitados a la reunión de trabajo para que, en su caso, expongan su estudio.

5. Por incidir en la competencia municipal, enviar la iniciativa por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado.

6. Agotados los plazos señalados en la metodología, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas.

7. Realización de una reunión de grupo de trabajo con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica.

8. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. - - - - -

c) 1. Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, realice un estudio de impacto presupuestario de lo propuesto en la iniciativa, mismo que deberá ser entregado en un plazo de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo para que, en su caso, expongan su contenido.

2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de viabilidad, mismo que deberá ser entregado en el término de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo para que, en su caso, expongan su contenido.

3. Solicitar vía electrónica para opinión al Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato quienes contarán con un

término de 20 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 4. Por incidir en la competencia municipal, enviar la iniciativa por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado. 5. Agotados los plazos señalados en la metodología, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 6. Realización de una reunión de grupo de trabajo con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 7. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. - - - - -

d) 1. Solicitar por oficio al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, información referente a lo expuesto en la propuesta del punto de acuerdo, la cual deberá ser entregada en el término de 10 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. 2. Realizar una reunión de grupo de trabajo con diputados y asesores a efecto de analizar la información remitida por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, y el planteamiento del exhorto. 3. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. - -

Continuando con el punto sexto del orden del día referente al seguimiento a la iniciativa formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de formular el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, y, en su caso, acuerdos respecto a la metodología para estudio y análisis, misma que se describe a continuación; 1. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, y opinión de viabilidad, mismo que deberá ser entregado en el término de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. Así como sean invitados a la reunión de trabajo para que, en su caso, expongan su estudio. 2. Por incidir en la competencia municipal, enviar la iniciativa por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los ayuntamientos remitan sus observaciones en un plazo de 20 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado. 3. Agotados los plazos señalados en la metodología, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. Toda vez que fue circulada previamente, y no habiendo intervenciones, se sometió a consideración la propuesta de metodología, misma que fue aprobada por unanimidad. - - -

Continuando, previa aprobación de dispensa de lectura del proyecto de dictamen contenido en el punto séptimo del orden del día, se sometió a consideración en lo general el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar un artículo 9-3 y reformar

los artículos 76 y 83-10 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mismo que resulto aprobado por mayoría, con un voto en contra del diputado Ernesto Millán Soberanes, sin discusión. Acto seguido, la presidencia sometió a discusión el dictamen en lo particular y al no registrarse participaciones, la presidencia declaro por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. En consecuencia, instruyó remitir el dictamen a la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión plenaria que considere pertinente. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, no hubo asuntos. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con treinta y tres minutos, e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - - -

*Firma electrónica*

**BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

*Firma electrónica*

**RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**  
DIPUTADA SECRETARIA



AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	32733
<b>Asunto:</b>	Minuta 8 de fecha 19 de julio de 2022
<b>Descripción:</b>	Minuta 8 de fecha 19 de julio de 2022
<b>Destinatarios:</b>	BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_2153_20220929165557004_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	CUAUHTEMOC LIZAOLA NORMAN	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.06.40	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	29/09/2022 09:56:20 p. m. - 29/09/2022 04:56:20 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	6d-92-35-45-1d-41-7d-f6-61-cc-74-00-b5-9f-00-24-4c-a2-86-c5-8a-7d-45-7a-cd-be-3d-0a-b2-f1-03-cf-93-5d-25-1f-49-77-e8-18-59-79-59-29-d9-0f-f3-46-e2-cc-a3-5c-a2-1d-d7-7f-8b-b6-87-b1-e6-3e-fc-85-ed-0e-3c-d2-4d-54-3a-c6-12-62-1c-58-5a-1f-50-15-5b-f1-51-4d-2a-42-46-30-c0-a9-17-c6-57-3d-41-7b-1d-15-0f-55-35-15-b4-48-cf-50-f3-c3-25-62-56-8d-0d-26-25-5a-0a-52-d9-09-a3-2a-62-1c-10-4e-4d-d4-dd-5d-60-b1-6b-b3-9d-26-9a-78-3c-4f-b7-b1-89-f3-71-21-37-94-f6-87-5c-37-55-c0-43-1b-c2-9a-e3-24-14-22-bb-e9-61-e7-08-a4-2a-68-60-5e-b7-0b-7e-8e-7b-b8-fc-d6-94-7d-6d-8c-c8-a8-37-be-1f-cd-e0-3f-08-cb-e6-3d-b9-91-ff-20-40-bf-75-5c-20-b0-11-08-1f-3b-b2-39-c4-53-96-41-30-dc-5b-5e-5b-23-d6-70-20-90-ca-1f-67-7d-62-04-05-fb-c3-51-6c-7b-80-33-37-0e-98-0f-4b-e0-cc-cd-4b-77-99-9d-0d-e5-74-f8		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	29/09/2022 09:57:02 p. m. - 29/09/2022 04:57:02 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	29/09/2022 09:57:03 p. m. - 29/09/2022 04:57:03 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638000674237637723
<b>Datos Estampillados:</b>	iM2wTEjSo4yLDuVI05/nLHfKU1w=

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	284040548
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	29/09/2022 09:57:05 p. m. - 29/09/2022 04:57:05 p. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.05.40	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	29/09/2022 09:57:10 p. m. - 29/09/2022 04:57:10 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	03-25-4a-98-4f-ff-17-21-93-6e-ee-c8-6f-75-23-f2-ca-62-1c-a1-37-5e-89-a5-e4-b7-68-ea-a9-a4-b5-50-80-51-86-7f-b7-cb-30-1b-46-ff-71-ee-36-5c-ef-10-51-ac-ac-a9-36-1c-a2-78-09-dd-a0-be-42-e0-94-29-1c-88-e6-33-16-d9-e9-1c-f2-ff-94-54-1e-a4-cc-29-a6-f6-27-58-02-de-01-d4-8c-f4-ea-de-81-75-47-46-ea-e8-b7-1a-30-62-88-4b-c7-b6-87-8e-76-d6-de-89-03-1a-42-ca-02-e4-82-db-29-c9-c8-6f-4b-23-32-f7-39-ac-48-fe-3b-37-91-a2-a6-ab-08-e5-64-a6-2a-75-4a-05-4e-a1-80-aa-5f-33-c5-d4-dd-38-87-a3-60-5f-82-e7-64-56-de-f5-81-b1-6d-c5-5b-26-1f-be-da-75-df-4e-80-35-89-b0-4c-03-58-7f-56-7d-70-ab-2f-7d-62-c8-68-ed-04-47-c7-7e-4e-00-cb-0b-4f-8c-51-0d-b6-2c-a8-e3-63-1d-38-d8-d0-ec-0c-dd-34-0e-26-9c-6c-de-dc-7f-5e-59-08-89-2a-05-ad-f6-38-c4-11-9e-45-41-69-08-f0-78-15-1b-22-e9-ee-e1-79-aa-c4-f3		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	29/09/2022 09:57:55 p. m. - 29/09/2022 04:57:55 p. m.
<b>Nombre</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	29/09/2022 09:57:55 p. m. - 29/09/2022 04:57:55 p. m.
<b>Nombre Emisor</b>	Advantage Security PSC Estampado

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	284040728
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	29/09/2022 09:57:56 p. m. - 29/09/2022 04:57:56 p. m.

<b>Respondedor:</b>	Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>de Respuesta TSP:</b>	de Tiempo 1	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Número de Serie:</b>	2c
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638000674753888391		
		<b>Datos Estampillados:</b>	GvO+aczsgG+I0+W9GJNWzkgMbFs =		

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	BRICIO BALDERAS ALVAREZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.39	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	28/10/2022 03:18:57 p. m. - 28/10/2022 10:18:57 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	a4-96-b4-34-4a-91-23-09-2d-f0-d1-e3-81-bd-db-ae-4b-b6-a1-97-8f-3d-1a-87-d0-d1-da-24-80-70-02-c3-50-bb-4b-75-c7-1a-58-10-3a-6f-b4-a1-24-30-a7-ae-21-80-de-3e-91-87-e4-9c-ae-d8-c3-57-72-9a-92-4c-5c-03-a1-2a-94-e4-3c-02-ac-0a-61-7e-e3-b8-81-45-4c-fb-37-fd-bb-92-22-a9-4e-0a-be-4c-d5-cf-25-1d-0c-c4-8c-a4-29-e5-e0-99-1d-98-4d-7e-26-c4-3a-6d-e7-64-6d-fc-92-1e-1d-62-6f-12-5c-97-51-70-52-8f-37-d7-73-9e-c2-1f-37-a2-ee-a3-d4-fa-87-79-60-58-2e-b1-79-85-45-8f-0d-7b-fb-e2-14-e3-88-d1-ef-f1-f9-a9-50-da-8f-75-b9-f3-f7-c5-40-2d-e0-33-89-72-8b-e0-bd-23-bc-82-ee-e9-67-58-8c-a5-f4-59-ea-9f-dd-07-61-7d-5a-4e-6d-a2-33-31-97-9d-73-a1-15-da-6c-20-fc-0a-36-3f-ef-dc-db-0f-3b-6e-1c-b8-d6-38-ab-fa-c8-e4-96-8f-ab-ea-01-16-25-17-ac-1a-9c-df-8f-da-df-ef-f7-fb-cd-24-8d-af-42-e2-b2-5a-86-57		

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 28/10/2022 03:19:54 p. m. - 28/10/2022 10:19:54 a. m.

**Nombre Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 28/10/2022 03:19:54 p. m. - 28/10/2022 10:19:54 a. m.

**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

**Identificador de Respuesta TSP:** 638025491943403433

**Datos Estampillados:** eEoGVZbcAoHxMZjfR4ST6FUNuGQ=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 286294794

**Fecha (UTC/CDMX):** 28/10/2022 03:19:55 p. m. - 28/10/2022 10:19:55 a. m.

**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151

**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato